

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN
EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022**

PRESENTADO POR:

Br. JAIME JOHJAN PEZO QUISPE

Br. NOVAR HUARACHA RAMOS

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

MG. JUAN CARLOS MEDINA DELGADO

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022.

presentado por: NOVAR HUARACA RAMOS con DNI Nro.: 48116858 presentado por: JAIRE JONJAN PEZO QUISPE con DNI Nro.: 42955171 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

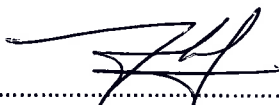
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de Julio de 2024



Firma

Post firma JUAN CARLOS DELGADO MEDINA

Nro. de DNI 48757652

ORCID del Asesor 0000-0001-8986-0493

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:361029890

NOMBRE DEL TRABAJO

SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022

AUTOR

Jaime Johjan Pezo Quispe ; Novar Huaracha Ramos

RECUENTO DE PALABRAS

24271 Words

RECUENTO DE CARACTERES

137110 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

120 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.2MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 13, 2024 5:02 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 13, 2024 5:04 PM GMT-5

● **7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo en primer lugar a Dios por haberme dado la oportunidad y guiarme con mucha fortaleza, para cumplir con esta etapa de mi formación académica. De igual manera a mi esposa Yovana, a mis hijos Itai Fabian y Kendrick Nael, a mi madre Timotea Ramos Ccana, a mi padre Pedro Huaracha Churata por el apoyo incondicional; a mis hermanos Patricio, Roger y Cesar, a mi hermana Olinda por el apoyo e comprensión que me han manifestado en cada momento del trayecto de mi formación académica.

Quiero Dedicar mi tesis en primer lugar a Dios por darme fortaleza y sabiduría para seguir adelante. De igual manera dedicar con todo mi corazón a mi madre, Teofila Quispe Quispe pues sin ella no lo habría logrado, igualmente a mi familia que este trabajo sirva de motivación para salir y seguir adelante por sus metas, de la misma forma dedicar a una persona muy especial que pesar de las circunstancias siempre estuvo conmigo motivándome Mariela Grisel Tito Quispe, gracias a todos por ser quienes me motivan para seguir adelante en mi formación académica.

Bach. Jaime Johjan Pezo Quispe.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos infinitivamente a Dios por habernos dado la fortaleza y valentía para subsistir este camino con lleno de obstáculos y por ser nuestra fuente principal de inspiración.

Agradecemos profundamente al Mgtr. Juan Carlos Medina Delgado quien mediante sus conocimientos, consejos, experiencia y exigencia sobre todo hacia nosotros, nos supo guiar correctamente durante todo el trayecto de esta investigación y así cumplir satisfactoriamente esta tesis.

Agradecer a Dios por guiarme y cuidarme en esta trayectoria de mi vida y darme las fuerzas para seguir adelante, a nuestra casa de estudios; por tanta exigencia para cumplir con una de mis metas académicas a nuestra casa de estudios; la Universidad San Antonio Abad del Cusco por la excelencia académica brindada durante mis años de formación, y a todos mis docentes de la Carrera profesional de Contabilidad por guiarme en esta trayectoria de mi formación académica,

Bach. Novar Huaracha Ramos

Agradecer a dios por darme mucha fortaleza y sabiduría en tanto camino por recorrer por ser parte muy importante en mi vida, agradecer también a todas las instituciones que me brindaron educación desde el nivel inicial, primaria y secundaria de la misma forma a nuestra primera casa de estudios; la Universidad San Antonio Abad del Cusco por toda la formación académica que me brindo durante el tiempo de formación, agradecer también a todos los docentes de la carrera profesional de contabilidad por guiarnos en toda nuestra formación académica.

Bach. Jaime Johjan Pezo Quispe.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022?

Con la finalidad de dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
PRESENTACIÓN	IV
INTRODUCCIÓN	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	X
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
RESUMEN	XII
ABSTRACT.....	XIV
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
Justificación Teórica	3
Justificación Práctica	3
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo General	4
1.4.2. Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	5
2.1.1. Antecedentes Internacionales	5
2.1.2. Antecedentes Nacionales	9
2.1.3. Antecedentes Locales	14
2.2. BASES TEÓRICAS	18
2.2.1. Control Simultaneo	18
2.2.2. DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO	31
2.2 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	49
CAPÍTULO III.....	56

HIPÓTESIS Y VARIABLES	56
3.1. HIPÓTESIS	56
3.1.1. Hipótesis General	56
3.1.2. Hipótesis Específicos.....	56
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	56
3.2.1. Variable Independiente	56
3.2.2. Variable Dependiente	56
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	57
CAPITULO IV	59
METODOLOGÍA.....	59
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	59
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	59
4.2.1. Tipo de investigación	59
4.2.2. Nivel de Investigación	60
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS	61
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	61
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA.....	61
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	62
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	62
4.7.1. Encuesta	62
4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica	63
4.7.3. Trabajo de campo	63
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	63
4.8.1. Guías de análisis documenta	64
4.8.2. Cuestionarios.....	64
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS	64
CAPÍTULO V	66
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	66
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	66
5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA	81
5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	88
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	93

BIBLIOGRAFÍA	95
ANEXOS	101
ANEXO N° 01.....	101
MATRIZ DE CONSISTENCIA	101
ANEXO N° 02.....	103
ENCUESTA N° 01	103
ANEXO N° 04	109
MATRIZ DE VALIDACIÓN	109
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Para la planificación de servicios de control se utiliza el aplicativo INFOBRAS	67
Tabla 2 Considera usted que la información registrada en el aplicativo INFOBRAS es útil para los servicios de control que se realizan en el OCI	68
Tabla 3 Los reportes que se generan del aplicativo INFOBRAS, son útiles	69
Tabla 4 En los servicios de control durante el 2021 y 2022, se utilizó el aplicativo INFOBRAS	70
Tabla 5 Considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad.....	72
Tabla 6 Considera que el control simultáneo ayuda a prevenir y detectar fraudes en una entidad	73
Tabla 7 Conoce usted el sistema INFOBRAS	74
Tabla 8 Sabe usted qué el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente.....	75
Tabla 9 Todas las obras se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS	76
Tabla 10 Se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra	77
Tabla 11 El Informe de Orientación de Oficio fue claro y conciso para ayudar en el área afectada de la entidad	79
Tabla 12 Considera que el informe de orientación de oficio ayuda a mejorar la gestión de la entidad	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Para la planificación de servicios de control se utiliza el aplicativo INFOBRAS	67
Figura 2 Considera usted que la información registrada en el aplicativo INFOBRAS es útil para los servicios de control que se realizan en el OCI	68
Figura 3 Los reportes que se generan del aplicativo INFOBRAS, son útiles	69
Figura 4 En los servicios de control durante el 2021 y 2022, se utilizó el aplicativo INFOBRAS	71
Figura 5 Considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad.....	72
Figura 6 Considera que el control simultáneo ayuda a prevenir y detectar fraudes en una entidad	73
Figura 7 Conoce usted el sistema INFOBRAS	74
Figura 8 Sabe usted qué el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente	75
Figura 9 Todas las obras se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS	76
Figura 10 Se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra.....	78
Figura 11 El Informe de Orientación de Oficio fue claro y conciso para ayudar en el área afectada de la entidad	79
Figura 12 Considera que el informe de orientación de oficio ayuda a mejorar la gestión de la entidad.....	80

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Servicio de control simultaneo y su incidencia en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema infobras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, donde su objetivo principal fue determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo, la población estuvo constituido por 32 servidores, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por 12 preguntas relacionados a las variables de estudio y la técnica de análisis documental “Informe de Orientación de Oficio N° 28658-2022-CG/DEN-SOO”, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticas, se llegó a la siguiente conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 59% considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad, el otro 13% indica que no y el 28% no sabe no opina. En general, se puede concluir que la mayoría de los funcionarios encuestados perciben que el servicio de control simultáneo tiene un impacto positivo en la eficiencia de los procesos de la municipalidad. Ya que cuando se recibe los informes de control se podrá tener claro las áreas que presentan deficiencias e inician un plan de acción para mejorar esta situación, y finalmente se recomienda al Sr. Alcalde que disponga a través de las diferentes

gerencias brindar capacitaciones adecuadas a los funcionarios y servidores responsables de cargar la información en el sistema INFObras. Esto incluye proporcionarles conocimientos sobre los requisitos y estándares de calidad de la información, así como instrucciones claras sobre cómo ingresar y actualizar los datos de manera correcta.

Palabras claves: Control Simultaneo, Infoobras, Orientacion de oficio, Ejecucion de obras, Obras liquidadas.

ABSTRACT

The present research work called: Simultaneous control service and its impact on the registration and publication of public works information in the infobras system of the District Municipality of Santiago, period 2022, where its main objective was to determine how the simultaneous control service affects the registration and publication of public works information in the INFObras system of the District Municipality of Santiago, period 2022. The type of research is applied, and the level of research is descriptive, the population consisted of 32 servers, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used which consisted of 12 questions related to the study variables and the documentary analysis technique "Official Guidance Report No. 28658-2022-CG / DEN-SOO", for the processing of the collected data the SPSS system was used, where the information was tabulated and ordered using statistical graphs and tables, the following conclusion was reached: It was fulfilled with the aim of determining how the simultaneous control service affects the registration and publication of public works information in the INFObras system of the District Municipality of Santiago, period 2022, obtaining the following results, in table No. 5 and figure No. 5 after conducting the survey to 32 officials and public servants of the District Municipality of Santiago, 59% consider that simultaneous control improves efficiency in the municipality's processes, the other 13% indicate that it does not and 28% do not know or have no opinion. In general, it can be concluded that the majority of the officials surveyed perceive that the simultaneous control service has a positive impact on the efficiency of the municipality's processes. Since when the control reports are received, the areas with deficiencies can be clearly identified and an action plan can be started to improve this situation. Finally, the Mayor is recommended to arrange, through the different managements, to provide adequate training to the officials and servers responsible for loading the information into

the INFObras system. This includes providing them with knowledge about the requirements and quality standards of the information, as well as clear instructions on how to enter and update the data correctly.

Keywords: Simultaneous Control, Infoobras, Official Guidance, Execution of Works, Liquidated Works.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

Uno de los aspectos fundamentales que fortalece la democracia es la transparencia económica y fiscal cuyo significado va más allá de proporcionar información a la ciudadanía o de exigir rendición de cuentas (responsabilidad) de autoridades y/o funcionarios responsables de la gestión pública, la transparencia tiene que ver mucho con el desarrollo económico del país, con la participación ciudadana y con su incorporación en la fiscalización de los actos públicos, consultándole oportunamente, escuchándola y rindiéndole cuentas (Contraloría General de la República, 2015)

Por lo tanto, corresponde impulsar y promover mecanismos que eviten el mal uso de los recursos públicos y tener en cuenta que la ejecución de las obras es un factor muy significativo para evaluar el desarrollo de un país. Es por ello, que el Perú tiene asignado una inversión importante para la ejecución de estas, en diversos sectores (infraestructura vial, edificaciones, saneamiento, salud, educación, etc.)

En la Municipalidad Distrital de Santiago existen diversas modalidades de ejecución de obras, entre ellas, el de Administración Directa, por Contrata, Obras por Impuestos, cada una de ellas cuenta con su normativa correspondiente; sin embargo, al momento de decidir con cuál ejecutar una obra, muchas veces existen intereses políticos y obvian realmente la importancia de

esta, respecto a la efectividad, eficiencia y economía que debe tener en cuenta toda ejecución del gasto público, nosotros como derecho ciudadano debemos exigir transparencia en las acciones.

En ese sentido, se debe buscar herramientas que contribuyan a la eficiencia en la Administración Pública, por lo que el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas, en adelante “Sistema INFObras” es una herramienta de gestión que nos permite acceder a la información de las obras a nivel nacional, ya sea desde un teléfono móvil o una computadora y así visualizar la información como el avance físico y financiero de la obra, monto asignado, periodo estimado de ejecución, tipo de ejecución, fotografías de los avances de obra, entre otros. Así mismo, es un sistema que brinda un espacio a la ciudadanía para comentar sobre obras de su interés.

En ese contexto, la información registrada en el Sistema INFObras ayuda a la Contraloría General de la República y a los Órganos de Control Institucional, en la verificación del estado de las obras (Paralizada, En Ejecución, Finalizada) y así realizar un efectivo control, ya que se tendrá la base de datos de las obras y así garantizar la transparencia y buen gobierno, por ello el control simultaneo tiene como finalidad identificar las situaciones adversas y formular recomendaciones, para que estas puedan ser aplicadas en la entidad y mejorar el registro y publicación de información de las obras en el sistema de INFObras.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022?

b) ¿De qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

Es importante indicar que el presente trabajo es un tema de coyuntura debido a que las obras públicas que se ejecuta permiten el desarrollo de los pueblos y la mejora de los servicios, por lo mismo que existe un crecimiento económico, ya que contribuirá a la mejora permanente de políticas y estrategias de gestión y control.

Justificación Práctica

El hecho importante de desarrollar el presente trabajo, está referido a contribuir y garantizar el buen uso de los recursos públicos; así también, contribuir en mantener a la ciudadanía informada y que vea reflejado las contribuciones que el ciudadano aporta para el desarrollo del país, así mismo la información adquirida de los avances en obras y uso de los recursos públicos aportaría para la realización de labores de auditorías y garantizar el buen uso de los recursos públicos. Por ello el sistema INFOBRAS es una aplicación que permite a la ciudadanía tener mayor información respecto a la cantidad de obras que se registran y los avances físicos y financieros de estas.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones.

- El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, posiblemente no proporcionen la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.
- b) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

a) a) Izquierdo (2021), en su tesis titulada "Logros y retos en la implementación del presupuesto por resultados en Ecuador", tuvo como objetivo identificar los principales avances y desafíos que enfrenta Ecuador en la implementación del PpR. La metodología empleada fue cualitativa, exploratoria y descriptiva, y la población de estudio consistió en 141 entidades del gobierno central. Las técnicas utilizadas para la recopilación de información fueron el análisis documental y la entrevista. Los resultados destacan que Ecuador ha logrado avances significativos en la adopción del PpR, y que los aspectos normativos están alineados con los principios del mismo. Sin embargo, se identificaron retos importantes, como la necesidad de fortalecer la conexión entre la planificación y el presupuesto, así como la creación de un sistema integral de seguimiento y evaluación. A nivel político, se subraya la importancia de un compromiso por parte de las autoridades nacionales para utilizar la información de resultados en la discusión y aprobación del presupuesto. Además, se destaca la importancia de un cambio de mentalidad en los gestores públicos en todos los niveles, hacia una gestión centrada en resultados, respaldada por un sistema de incentivos que promueva una administración más efectiva de los recursos presupuestarios. En conclusión, ciertas prácticas del modelo burocrático aún persisten en la gestión financiera en Ecuador, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de normas y procesos en lugar de centrarse en los resultados.

b) (Romero Fernández, Pinda Guanolema, & Quishpi Castañeda, 2022) en su tesis titulado “Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba”

El sistema de Control Interno en los últimos años se ha convertido en un aspecto muy importante para las empresas ya que el CI es una herramienta para la gestión empresarial a fin de maximizar la eficiencia y minimizar los errores y fraudes. El objetivo de este artículo es evaluar el sistema de control interno de los procesos contables en el Hospital básico Moderno. Se elabora un cuestionario de control interno enfocado en los procesos contables el mismo que es aplicado al área Financiera en donde se evidencio que existen mecanismos de control por la gerencia los mismos que deben formalizarse en documentación escrita. Para dar la solución a la problemática encontrada se propone implementar herramientas de control para generar estrategias adecuadas como lo es implementar políticas y manual de procedimientos que sirva de guía para la realización adecuada de los registros contables para que las actividades se realicen de una manera eficaz y eficiente generando información financiera confiable.

c) (Borja López, 2015) en su tesis titulado “Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo”

En el año de 1933 en el gobierno de Juan de Dios Martínez se inaugura el Hospital Policlínico Eugenio Espejo el cual tenía una capacidad para hospitalizar a quinientos pacientes, con el pasar de los años se incrementan las necesidades médicas por lo que surge la necesidad de construir un nuevo hospital, por tal motivo durante el gobierno del Presidente Jaime Roldós en 1980, se contrata la edificación de un nuevo Hospital Eugenio Espejo, en la actualidad cuenta con una edificación de diez pisos y dos subsuelos. Actualmente el área de insumos médicos presenta falencias en los distintos procedimientos que realiza en especial en lo que respecta a tiempos y organización interna debido a que no realiza evaluaciones de control interno periódicamente. Por

lo que se establece este trabajo de investigación, con el fin de que contribuya a la calidad en la realización de sus actividades implementando manuales de procedimientos los mismos que le permitirán tener un adecuado control y eficiencia en las operaciones.

d) (Vilca Nuñez, 2018) en su tesis titulado “Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016”

La investigación titula: Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016. Se ha desarrollado con el fin de conocer la opinión de los trabajadores de las clínicas, se ejecutó la metodología científica, desde el primer capítulo hasta el último, el fin es conocer, si todas estas acciones influyen positivamente en la buena gestión de las clínicas particulares. Finalmente, el objetivo general: Determinar cómo el control interno influye en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016. Material y métodos: La investigación es causal explicativa, el diseño es no experimental, se aplicó la técnica de la encuesta con su respectivo instrumento como el cuestionario que fueron dirigidos y aplicados con prioridad a los trabajadores de las clínicas del distrito de Puno Y Juliaca en forma descriptiva. Se ejecutó la estadística descriptiva e inferencial, mediante el análisis e interpretación de la información utilizando la regresión simple y múltiple y la prueba de t de student, los resultados se presentan en cuadros y gráficos estadísticos. Concluimos que el control interno influye significativamente y linealmente de manera positiva en la gestión de las clínicas privadas de la ciudad de Puno y Juliaca, en el año 2016. Según la contrastación de la hipótesis general es = 368.196 FCal . Además, la constante. El Control interno se relaciona 0.82 en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca.

e) (Morales Palacios, 2019) en su tesis titulado “La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza”

El objetivo de la investigación fue: Determinar la incidencia de la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía en el presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. La presente investigación parte del enfoque cuantitativo, descriptivo. La población que analizar está compuesta por los funcionarios de las unidades requirentes y las unidades involucradas en los procesos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. Se llegó a la siguiente conclusión. La planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía si incide en la ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, debido a que la mayor parte de procedimientos que se realizan en la institución son mediante este mecanismo, a pesar de que las entidades deben propender a consolidar las contrataciones para optar por procedimientos dinámicos como son la subasta inversa electrónica, donde existe una puja hacia la baja con claros beneficios para los intereses institucionales; sin embargo, la realidad de las entidades provinciales responde a la generación de las necesidades bajo distintos objetos de contratación que no superan el límite del coeficiente de ínfima cuantía, es por este motivo que el correcto desarrollo y ejecución de este tipo de procesos permite que exista una eficiente ejecución presupuestaria, sin despilfarro de recursos, sin desatender las necesidades institucionales que constituyen un requerimiento constante por parte de los servidores institucionales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (Condorena Marquez, 2020) en su tesis titulado ““El Sistema INFObras como herramienta para el control de obras públicas del Gobierno Regional De Arequipa, Año 2017 Y 2018”

El presente trabajo de investigación, pretende conocer la utilidad del aplicativo INFOBRAS como una herramienta de sistema de control que le permita fortalecer y mejorar la gestión pública en marco del Sistema Nacional de Control y coadyuvar a la transparencia de la gestión en ejecución de obras públicas ya sea obras por contrata o administración directa; así mismo, como control social según Ley N° 26300 en el que los ciudadanos piden rendición de cuentas en la gestión pública a nivel nacional y poder identificar las demandas de la población e incluirlas en el diseño de las políticas públicas. En la metodología se usó el tipo correlacional, tipo descriptivo explicativo, no experimental, usando la técnica de observación, revisión documental y entrevistas. Respecto a las tablas y gráficos, todo ello se desarrolló de acuerdo a la muestra y entrevistas realizadas a las oficinas de supervisión y liquidación de obras y la oficina de infraestructura; personal de los Órganos de Control Institucional y la población de Arequipa de acuerdo a la muestra. Se concluye que el sistema INFOBRAS como herramienta es bueno ya que hace uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) sin embargo el sistema INFOBRAS se vuelve ineficiente debido a la desactualización de información en los avances de obras; la Entidad no tiene Directivas internas ni Resoluciones de designación imposibilitando tener una información en tiempo real el cual pueda ser valorada para el control del estado de las obras.

b) (Romero Quispe, 2018) en su tesis titulado “Sistemas de información como mecanismo de transparencia y participación ciudadana en la ejecución de obras públicas por la Contraloría General de la República del Perú (2012-2016)”

El presente informe de experiencia profesional trata sobre las actividades desarrolladas en el Departamento de Estudios e Investigaciones de la Contraloría, y actividades que corresponden a investigaciones y propuestas mejoras para el Sistema de Información de Obras Públicas, con la finalidad de que se convierta en una herramienta de Control Social y seguimiento a las obras que ejecutan las entidades públicas, para la identificación de riesgos y emitir alertas para la mejora de la gestión de las entidades públicas. En el contenido del informe se desarrolla en cinco capítulos (I, II, III, IV y V). En el primer capítulo se describe los aspectos generales de la entidad, su definición, como la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, el alcance, su misión y visión y la descripción del Departamento donde vengo desarrollando mis actividades. En el segundo capítulo, se realiza un diagnóstico del estado situacional del sistema de e-control, en este caso del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, identificando oportunidades de mejora del sistema, con la finalidad de que se convierta en una herramienta de control social y que contribuya a las labores de fiscalización. En el tercer capítulo, se realiza una descripción de la base teórica a través del cual se concluye que todo sistema tiene un ciclo de vida, concluyendo que el sistema tiene que evolucionar, a un sistema de a través del cual se pueda ejercer el control virtual, y se identifiquen riesgos generando alertas para mitigar posibles problemas en los en la ejecución de obras públicas, sin afectar su dinamismo; así como garantizar el correcto y transparente uso de la inversión pública. En el cuarto y quinto capítulo se describen la actividad profesional que se viene realizando, como es la elaboración de un plan de trabajo para la optimización del sistema INFOBRAS, y los resultados de las actividades realizadas en función al plan de trabajo asignado,

por lo que se logró la implementación de una nueva estructura de trabajo siendo 11 transversal y la mejora del sistema INFOBRAS, referido al aseguramiento de la integridad de los datos. Finalmente, producto de las actividades desarrolladas, se busca que el sistema evolucione a un Sistema de Información Georreferenciada, a través del cual se pueda identificar riegos y emitir alertas para mitigar posibles problemas en las obras que serán ejecutadas, sin afectar su dinamismo, así como garantizar el correcto y transparentar el uso de la inversión pública.

c) (Esteban Rojas & Quequezana Flores, 2018) en su tesis titulado “Propuesta de Mejora para la Gestión de la Inversión Pública – Fase de Ejecución, en la Unidad Ejecutora Oficina General de Administración (OGA-MINJUS)”

La investigación tuvo como objetivo general: Identificar los principales factores a intervenir para mejorar el proceso de gestión de la inversión pública, fase de ejecución, en la Unidad Ejecutora OGA-Minjus, orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Minjus. Para la presente investigación se eligió como unidad de análisis a la Oficina General de Administración (OGA-Minjus). Las razones de esta elección son las siguientes: el nivel de gasto de inversión (ejecución) está por debajo del promedio del sector Justicia, así como del gobierno nacional, siendo esto 13,6%, 55,0%, y 81,6%, respectivamente. La presente investigación será abordada mediante el método cualitativo. De acuerdo con Hernández et al. (2014), este método consiste en recoger y analizar la información para posteriormente afinar las preguntas de investigación o considerar nuevas interrogantes. Para ello el investigador utilizará instrumentos de recolección de información primaria como entrevistas, documentos, observaciones, entre otras. Llegando a la siguiente conclusión: Los autores de la presente investigación conocen la importancia que tiene la inversión pública y privada como motor para el

desarrollo económico y social, un instrumento de política fiscal clave durante los últimos años, y más aún si se consideran los resultados que ha traído consigo, como se puede evidenciar en varios estudios como la Memoria de la Inversión Pública (MEF 2014a:16), donde se aprecian los logros relevantes (1999-2008) en la mejora de indicadores de acceso a servicio público, como por ejemplo correlación entre inversión pública y el indicador de parto asistido, asimismo entre tasas de conclusión secundaria y comprensión lectora. Similar resultado se puede apreciar en el documento Memoria de la Inversión Pública (MEF-DGIP 2016), en los años analizados 2011-2014, mejoras en los indicadores de resultado de salud (nivel de parto con asistencia especializada, desnutrición crónica infantil, acceso a servicios de salud, otros), mejora en los indicadores de resultado de educación (comprensión lectora y matemática), por citar algunos ejemplos.

d) Navarro y Delgado (2022), en el artículo "El control interno en la ejecución presupuestal municipal", tuvieron como propósito identificar las características del control interno en la ejecución presupuestal a nivel municipal. La investigación se clasifica como básica, cualitativa, no experimental y descriptiva, utilizando una muestra compuesta por 15 artículos. La técnica empleada fue la indagación, y el instrumento consistió en un análisis sistemático. Los resultados obtenidos indican que el control es una actividad intrínseca de cada trabajador, que debe desempeñar sus funciones con eficacia y eficiencia. Se destaca que el sistema de control es esencial para que las organizaciones alcancen sus metas, fundamentado en los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, con el propósito de resguardar tanto sus activos tangibles como intangibles. La conclusión principal de la investigación sugiere que el control interno en las municipalidades presenta deficiencias, ya que las metas y objetivos institucionales no se logran de manera eficiente, las adquisiciones de bienes y servicios sugieren posibles indicios de corrupción,

y no se observan sanciones efectivas contra funcionarios o servidores implicados en actos corruptos.

e) (Montero Oblea , 2019) en su tesis titulado “El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017- 2018”

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conocido como Invierte.pe, es el nuevo sistema administrativo que reemplaza al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, con la finalidad de impactar positivamente en el ciclo de inversiones generando una agilidad de las fases del mismo, las cuales son: Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento; esto, a través, de una serie de cambios a nivel normativo y de mejoras, como de simplificación del sistema virtual que maneja. El objetivo general de esta investigación es determinar la incidencia que existe entre Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el ciclo de inversión en el departamento de Tumbes, 2017 – 2018. La investigación fue de tipo correlacional, de corte transversal y no experimental; cuya población fue de 17 trabajadores que son usuarios directos en sus respectivas instituciones públicas del sistema Invierte.pe y a quienes se les aplicó una encuesta. Los resultados mostraron que existe una correlación significativa (p valor = 0,001), positiva y moderadamente alta de 71,3% ($\rho=0,713$) entre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el ciclo de inversión en el departamento de Tumbes durante el periodo de estudio.

2.1.3. Antecedentes Locales

a) (Yancachajlla Choquehuanca, 2019) en su tesis titulado “Diagnóstico y propuesta para el cumplimiento del sistema de información de obras públicas meta INFOBRAS, de la Municipalidad Distrital de San Gabán – Puno, 2012 – 2017”

El presente trabajo titulado “Diagnóstico y propuesta para el cumplimiento del sistema de información de obras públicas meta INFOBRAS, de la Municipalidad Distrital de San Gabán – Puno, 2012 – 2017”, tiene como propósito realizar un diagnóstico del sistema de información de obras públicas a partir del año 2012 al 2017 dentro de la Municipalidad Distrital de San Gabán. La metodología que se utilizó fue de enfoque cualitativo, diseño no experimental, tomando como muestra a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Gabán. Este trabajo se desarrolla viendo plasmado el desinterés y desconocimiento de procedimientos al cumplimiento de meta INFOBRAS, dado por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Gabán. Por consiguiente genera a la no obtención adicional de recursos económicos por incumplimiento de meta. De tal manera se realiza la propuesta de la implementación con instrumentos de gestión y el mejor manejo de la información de obras públicas, conllevando al cumplimiento óptimo mayor o igual al 80% de la meta dispuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dando como resultados positivos para la Municipalidad Distrital de San Gabán, y así poder percibir los recursos económicos por cumplimiento en el registro y seguimiento de obras públicas en ejecución por la modalidad de administración directa e indirecta (por contrata).

b) (Montúfar Soncco, 2017) en su tesis titulado “Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016”

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal Determinar de qué manera se aplica las actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez –Sicuni Las Hipótesis que se tiene es Las Actividades de Control Gerencial y su Cumplimiento en la Ejecución Financiera de Ingresos se aplican en forma irregular. El diseño Metodológico es no experimental, cuantitativo descriptivo. La población y la muestra están constituidas por los registros de los Recibos de Ingreso emitidos por la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez. Para la obtención de datos se revisaron la documentación y se realizó entrevista. En cuanto a los resultados nos muestra que la aplicación de las Actividades de control en la Ejecución Financiera del Ingreso es de manera irregular, no existe segregación de funciones, no se realiza conciliaciones y verificaciones de manera regular, los recibos de ingreso no cuentan con su número de registro.

c) (Ocsa Ocampo & Tito Corilla, 2020) en su tesis titulado “Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuni periodo 2018”

El objetivo general de esta investigación es determinar la situación del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez -Sicuni periodo 2018. La hipótesis general es la situación del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez está en proceso de implementación. El marco teórico comprende las teorías como El control interno, logística y hospital, y sus dimensiones e indicadores basados en el control interno. La población del estudio está formada por 6 trabajadores que vienen a ser la unidad de logística y la muestra está constituida por los 6 trabajadores. El enfoque del estudio es cuantitativo, el tipo de estudio es descriptivo, el diseño no es experimental y para la realización de este estudio se

obtuvieron los siguientes instrumentos: cuestionario y guía de análisis documental. Llegando a la conclusión que el manejo del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani no es eficiente, debido a que no se cumple con la correcta aplicación de las normas de control, además de tener una baja evaluación de los riesgos en la unidad logística, la cual se puede observar en el cuadro N° 10.

d) Chávez (2020), en su tesis titulada "Auditoría de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco, periodo – 2017", planteó como objetivo determinar si la auditoría de cumplimiento contribuye a la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302. La metodología empleada fue descriptiva correlacional y no experimental. La población y muestra estuvieron compuestas por 97 y 71 servidores y funcionarios de la entidad, respectivamente. El instrumento utilizado para la recopilación de información fue un cuestionario. Los resultados obtenidos indican que más del 80% de la muestra tiene una percepción positiva respecto a la auditoría de cumplimiento y su impacto en la optimización del presupuesto por resultados. Esto sugiere que existe un nivel de impacto de la auditoría de cumplimiento en aspectos como la producción de información, el logro de resultados previstos, el cumplimiento del presupuesto operativo y financiero, el control de recursos económicos de la institución, y la mejora en la priorización de gastos. En resumen, la auditoría de cumplimiento logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302.

e) (Gutiérrez Sota, 2022) en su tesis titulado “Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020”

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo Describir el control interno y determinar el nivel de ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, periodo 2020, en cuanto a las hipótesis la presente no contempla esto debido al alcance de la investigación descriptiva, el marco teórico de la investigación comprende las teorías como el control interno y ejecución presupuestal, así como sus dimensiones e indicadores. El tipo de investigación corresponde a teórica y/o práctica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo, las técnicas empleadas se basan en el análisis documental y encuesta que permite conocer de cerca y en forma objetiva la situación del control interno que se avanza dando y la ejecución presupuestal en el período 2020, teniendo como consecuencia que los retrasos y malas ejecuciones que se dieron en el año 2020 fueron a raíz de que no se contaba con un personal designado para las funciones de supervisión y monitoreo de control interno, por lo que conllevo a errores y retrasos en el proceso de ejecución presupuestal, obteniendo como resultados de la investigación el desarrollo de las conclusiones tales como: El control interno tiene un nivel de confianza moderado alto según la tabla 27 con un 69% de resultado, de acuerdo al análisis de cada una de sus dimensiones teniendo como resultado que las actividades son realizadas pero no en su totalidad, y de acuerdo al proceso de la información de las encuestas que se aplican a los trabajadores, estos perciben que el control interno tiene un nivel medio según tabla 28, al igual que el análisis documental, por lo tanto se corrobora la percepción de los trabajadores con el análisis documental, en lo que respeta al nivel de ejecución presupuestal de ingresos y gastos esta se encuentra con un nivel de ejecución moderado alto con un 71.50% según tabla 29 y según la percepción de los trabajadores relacionados con la ejecución presupuestal a quienes se ha aplicado la encuesta considerando un 43.5% nivel de ejecución regular a bueno según tabla 30.

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. Control Simultaneo

El Control Simultáneo forma parte de Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones de competencia de otras instancias u organismos, dichas situaciones se comunican oportunamente a éstas para los fines que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Control Simultáneo, con base a su autonomía funcional y los criterios que se estimen pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de Control Gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales

son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Este servicio de control se rige por los principios del artículo 9 de la Ley N° 27785, es ejercido por la Contraloría y por el OCI, se efectúa de manera selectiva a través de las modalidades establecidas en la presente Directiva y conforme a sus disposiciones. Excepcionalmente, cuando así lo determine la Contraloría, las Sociedades de Auditoría pueden ejercer el Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.1 Características del Control Simultáneo

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

- a) **Oportuno:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- b) **Célere:** Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- c) **Sincrónico:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- d) **Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.2 Acciones de Planeamiento en el Control Simultáneo

Las acciones de planeamiento en el Control Simultáneo comprenden la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre éstas, la recopilación de información en la entidad o

dependencia, por parte de la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso que serán objeto del servicio de Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, situaciones de coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, entre otros, la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI, cuando corresponda, selecciona el proceso que será objeto de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se identifica sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.3 Etapa de Planificación en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se elabora el Plan de Control por la Comisión de Control; este se aprueba por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Control Simultáneo, conforme a las disposiciones específicas que establece la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Plan de Control contiene, entre otros, los objetivos, el alcance y los procedimientos que definen la estrategia de intervención del Control Simultáneo a realizar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.4 Etapa de Ejecución en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se desarrolla y documentan los procedimientos de cada modalidad de Control Simultáneo, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.5 Control sobre Hechos con Presunta Responsabilidad

Si durante la etapa de la ejecución del Control Simultáneo, la Contraloría o el OCI obtienen evidencias suficientes y apropiadas que permitan identificar hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, éstos se deben comunicar para el inicio del servicio de control que corresponda, de acuerdo a las disposiciones que para ello emite la Contraloría. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Control, el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Control Simultáneo, cuando corresponda, sin perjuicio de la continuación del mismo, elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada, dirigida al nivel jerárquico del cual dependa, para la realización del servicio de control que corresponda. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.6 Etapa de elaboración del Informe en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se elabora los informes de cada modalidad de Control Simultáneo, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. Los informes consideran, según corresponda, el contenido incluido en el respectivo Plan de Control, el listado de los documentos e instrumentos sobre la base de los cuales se ha efectuado el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, la identificación de las situaciones adversas, el estado de las mismas, así como las conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.7 Documentación del Control Simultáneo

La documentación comprende el Plan correspondiente, la evidencia obtenida (a través de la aplicación de las técnicas de inspección, observación, comprobación, comparación, análisis

cuantitativo y cualitativo, indagación, conciliación, entrevistas, entre otras), la documentación generada y utilizada, que contiene el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes y demás documentos que son emitidos como resultado del Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.8 Publicidad de los Informes de Control Simultáneo

La publicidad de los Informes de Control Simultáneo se rige por lo dispuesto en los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N° 27785, y las disposiciones que sobre el particular emite la Contraloría, respecto a la publicación de los mismos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Para efecto de la publicación de los Informes de Control Simultáneo, la notificación de los mencionados informes se entiende efectuada con la comunicación del mismo al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Control Simultáneo, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta o reservada, y demás de similar naturaleza, en el marco de las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La remisión de los Informes de Control Simultáneo para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la comunicación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría de los Informes de Control Simultáneo se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la

entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o el que se designe para tal fin. En el Control Concurrente y la Visita de Control, dicho seguimiento se realiza sobre la base del Plan de Acción que, en caso corresponda, se remite después del Informe del Control Concurrente o el Informe de Visita de Control. Para efecto del citado seguimiento y evaluación, las unidades orgánicas y los órganos desconcentrados de la Contraloría que emiten informes de Control Simultáneo, los remiten al OCI de la entidad o de la dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o al que se designe para tal fin, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de efectuada su comunicación. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.9 implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo.

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo. El plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás funcionarios o servidores públicos que aquellos designen, comunica a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y

comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las situaciones adversas, el Jefe de Comisión o el OCI, según corresponda, evalúa la información recibida, y registra el estado que corresponda a la situación adversa en el aplicativo informático de la Contraloría, de acuerdo a lo siguiente:

- Corregida: Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, la situación adversa.
- Con acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- Sin acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
- Desestimada: Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a implementar alguna acción, asumiendo las consecuencias de dicha acción.
- No corregida: Cuando se determine que las situaciones adversas con estado “Sin acciones” o “Con acciones” han superado el plazo máximo de tres (3) meses para su corrección y no han sido corregidas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.10 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante el desarrollo del servicio de Control Simultáneo, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene las siguientes obligaciones:

- a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.
- b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Servicio de Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control. Adicionalmente, para el Servicio de Control Concurrente, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de la acreditación de la Comisión de Control o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda, designa un representante de la entidad que se encargue de coordinar, facilitar la atención de requerimientos y otros, y participar en las reuniones de coordinación demandadas por la Comisión de Control.
- c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.
- d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Control Simultáneo.
- e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.
- f) Comunicar a la Comisión de Control, al órgano desconcentrado, la unidad orgánica o al OCI, a cargo del Control Simultáneo, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

- g) Cautelar que las acciones preventivas y correctivas adoptadas para corregir las situaciones adversas, sean concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.11 Modalidades Del Control Simultáneo

- **Control Concurrente:**

Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

La realización del Control Concurrente se determina a propósito de tomar conocimiento y valorar hechos o situaciones que lo ameriten, o por decisión de alguno de los órganos, incluidos los desconcentrados, o unidades orgánicas de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia, atendiendo a los criterios establecidos para los servicios de Control Simultáneo, así como aquellos vinculados con la complejidad de los procesos, mayor significación económica, relevancia o por la duración prolongada de los mismos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Planificación:** La etapa de la planificación del Control Concurrente se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Concurrente, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- **Ejecución:** La ejecución del Control Concurrente es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de Control Concurrente, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo de la etapa de ejecución en el Control Concurrente, se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de cinco (5) días hábiles por hito de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- **Etapa de Elaboración de Informes en el Control Concurrente** La Comisión de Control, como resultado del desarrollo del Control Concurrente, elabora los siguientes informes:
 - Informe de hito de control
 - Informe de Control Concurrente
- **Visita de control**

Es la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones

contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Asimismo, se aplican Visitas de Control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Planificación:** La etapa de la planificación de la Visita de Control se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Visita de Control, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Visita de Control es de hasta dos (2) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.

- **Ejecución:** La ejecución de la Visita de Control es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de la Visita de Control, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo máximo para la etapa de ejecución de la Visita de Control es de cinco (5) días hábiles. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Elaboración de Informe:** El Informe de Visita de Control es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control objeto de la Visita de Control, las cuales se describen de forma objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que la sustenta e incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Orientaciones de oficio:**

Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. La realización de la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del profesional o equipo de profesionales a cargo de la misma. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento

o contar con una etapa de planificación, ni está sujeta a plazos predeterminados.

(DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Ejecución de la Orientación de Oficio:** La Orientación de Oficio se inicia con el registro en el aplicativo informático que corresponda, y se ejecuta conforme a lo siguiente:

- Se determina una o varias actividades de un proceso en curso, que ameritan la aplicación de la orientación de Oficio.

- De ser el caso, se requiera información a ser proporcionada por la entidad o dependencia sujeta a la Orientación de Oficio, se cursa la solicitud respectiva al titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

- Con la información necesaria, se procede a la revisión y análisis de la misma para identificar la existencia o no de situaciones adversas respecto de las actividades determinadas.

- **Informe de Orientación de Oficio:**

Como resultado de la ejecución de la Orientación de Oficio, siempre y cuando se identifique alguna situación adversa, se prepara el Informe de Orientación de Oficio, el cual se caracteriza por ser abreviado y contener el detalle sucinto de la actividad o actividades evaluadas dentro de los alcances de la Orientación de Oficio, el listado de la documentación proporcionada y obtenida durante el servicio de control, la descripción de forma objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas, identificando sus elementos, la evidencia que las sustentan, incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Informe de Orientación de Oficio es elaborado y suscrito por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de la Orientación de Oficio.

El Informe de Orientación de Oficio se comunica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

La remisión del Informe de Orientación de Oficio para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su comunicación al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría del Informe de Orientación de Oficio se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación.

2.2.2. DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Artículo 1. Objeto

El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 2. Principios

Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios:

- **Equilibrio presupuestario:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Equilibrio Fiscal:** Consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades Públicas. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Especialidad cuantitativa:** Consiste en que toda disposición o acto que implique la realización de gastos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad Pública. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Especialidad cualitativa:** Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

- **Orientación a la población:** Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Calidad del Presupuesto:** Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Universalidad y unidad:** Consiste en que todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018) **No afectación predeterminada:** Consiste en que los ingresos públicos de cada una de las Entidades Públicas deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios previstos en los Presupuestos del Sector Público. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Integridad:** Consiste en que el registro de los ingresos y los gastos se realiza en los Presupuestos por su importe total, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Información y especificidad:** Consiste en que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- **Anualidad presupuestaria:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se

realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

- Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- Transparencia presupuestal: Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- Exclusividad presupuestal: Consiste en que la Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal y con vigencia anual. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- Evidencia: Consiste en que las decisiones en el proceso presupuestario orientadas a la financiación y ejecución de políticas públicas, se basan en la mejor evidencia disponible y pertinente. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- Rectoría normativa y operatividad descentralizada: Consiste en que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 4. Sistema Nacional de Presupuesto Público

El Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por:

- En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría.
- En el nivel descentralizado:
 - a. Entidad Pública.
 - b. Titular de la Entidad.
 - c. Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces.

Artículo 7. Titular de la Entidad

El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

El Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

El Titular de la Entidad es responsable de:

- Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)
- Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 8. Oficina de Presupuesto de la Entidad

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 10. Responsable de Programas Presupuestales

El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y

eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

El Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 13. El Presupuesto

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, estos están conformados por:

- La Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Los presupuestos de las empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- El presupuesto del FONAFE y sus empresas, y el presupuesto de EsSALUD.

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31

de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

El Presupuesto del Sector Público aprueba los créditos presupuestarios máximos para las Entidades señaladas en los numerales del 1 al 6 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a Ley, quedando prohibida la administración de ingresos o gastos públicos bajo cualquier otra forma o modalidad. Toda disposición en contrario es ineficaz. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 33. Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

Artículo 40. Ejecución del gasto

La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:

1. Certificación.
2. Compromiso.
3. Devengado.
4. Pago. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, 2018)

2.2.3 REGISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS

2.2.3.1 Finalidad

Fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.2 Objetivos

Regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFObras, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo

y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros, a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Facilitar el acceso a información integral sobre las obras públicas, para el control interno y externo por parte de los órganos competentes, así como para promover la participación ciudadana. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.3 Alcance

2.2.3.3.1 Entidades comprendidas

Las disposiciones de la presente directiva son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, de conformidad a lo establecido por el artículo 3o de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Así mismo, la presente directiva es aplicable a las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República (CGR) y los demás órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en concordancia a su competencia funcional. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.3.2 Obras comprendidas

La información que se debe registrar en el INFObras comprende a toda obra pública, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el numeral 5.3 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.4 Disposiciones Generales

2.2.3.4.1 Competencia de la Contraloría General de la República

Es atribución de la CGR, entre otras, establecer procedimientos que promuevan la adopción de mecanismos de transparencia al interior de las entidades, comprendiendo ello la rendición de cuentas y el concurso de la ciudadanía. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.4.2 Sistema INFObras

El sistema informático INFObras constituye una herramienta diseñada e implementada por la CGR que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avances físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado, señaladas en el alcance de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.4.3 Concepto de obra pública:

Para fines de la presente directiva se entiende por "obra pública" a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público privadas, obras por impuesto, mixtos, y cualquier otra modalidad que se establezca. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.4.4 Información que articula el sistema INFObras

El sistema INFObras articula información contenida en las bases de datos de los principales sistemas administrativos del Estado, como el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Así mismo, podrá articular información de otras bases de datos relacionadas a obras públicas. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.4.5 Información a registrar en el sistema INFObras

La información que la entidad deberá registrar en el sistema INFObras está referida a todo tipo de obra pública, según se ha conceptualizado en el numeral 5.3 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

La información se registrará, sin carácter limitativo, a través de:

- a) Ficha de obra: contiene datos generales de la obra.
- b) Ficha datos de la obra: contiene datos específicos de la obra.
- c) Ficha avance de obra: contiene avances mensuales de la obra.
- d) Ficha de operación y mantenimiento: contiene información relacionada a la etapa de post inversión. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.4.6 Deber de las entidades públicas de brindar información:

Es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.4.7 Administración del INFObras:

El Departamento de Obras, o la unidad orgánica que haga sus veces, será responsable de administrar y mantener el INFObras, cautelando la seguridad de la información recibida. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

El Departamento de Tecnologías de la Información, o el que haga sus veces, será responsable del mantenimiento, soporte tecnológico y seguridad de la infraestructura tecnológica necesaria para su funcionamiento, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la CGR. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.5 Disposiciones Específicas

2.2.3.5.1 Creación de usuario para el acceso al INFObras

Para acceder al sistema INFObras la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios" (Anexo N° 01), que se encuentra publicado en el portal del INFObras. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

La CGR procederá a crear las cuentas de usuario solicitadas, las cuales habilitarán a la entidad para el registro de la información referida a la obra en el sistema INFObras. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

En caso los funcionarios designados cesen en la responsabilidad asignada, dicha situación deberá ser comunicada oportunamente a la CGR a fin de proceder a la desactivación de la cuenta, para cuyo efecto se hará uso del formato contenido en el Anexo N° 01 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.5.2 Acceso al sistema y el registro de fichas:

El acceso al sistema INFObras, se efectúa por los siguientes medios:

a) A través del portal del SEACE: Acceder a la página web del SEACE (www.seace.gob.pe), haciendo uso del usuario y clave de dicho sistema, efectuando el registro de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.3 de la presente directiva. Por este medio, el funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces, efectuará el registro de la "Ficha de obra". (Directiva 007-2013-CG/OEA)

b) A través del portal de la CGR: Acceder al enlace denominado INFObras en la página web institucional de la CGR (www.contraloria.gob.pe), ingresando a la sección correspondiente del sistema, con el usuario y contraseña proporcionados según el numeral 6.1 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Por este medio, el funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, efectuará el registro de:

- Ficha de obra, solo en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE, cumpliendo las disposiciones del numeral 6.3 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-

CG/OEA)

- Ficha datos de la obra, cumpliendo las disposiciones del numeral 6.4 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

- Ficha avance de obra, cumpliendo las disposiciones del numeral 6.4 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

- Ficha de operación y mantenimiento, cumpliendo las disposiciones del numeral 6.4 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.5.3 Registro de la “Ficha de obra:

El registro de la "Ficha de obra" de toda obra pública a ejecutarse, deberá efectuarse siempre con anterioridad a alguno de los siguientes eventos:

a) Para las obras públicas que se ejecuten bajo la modalidad de contrata:

- La convocatoria en el SEACE para la selección de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico.
- La convocatoria en el SEACE para la selección del contratista de obra.
- La convocatoria en el SEACE para la selección del supervisor de obra. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

b) Para las obras públicas que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa:

- La convocatoria en el SEACE para la selección de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico.
- La convocatoria en el SEACE para la selección del proveedor de bienes o servicios para la obra. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

c) Para las obras públicas que se ejecuten bajo otras modalidades:

- Cuando se produzca cualquiera de los eventos indicados en los literales anteriores, de ser el caso.
- El inicio de la ejecución de obra. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.5.4 Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento)

El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la "Ficha datos de la obra", "Ficha avance de obra" y "Ficha de operación y mantenimiento" del INFObras. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Previo al registro del primer avance de obra, se deberá efectuar el registro de la "Ficha datos de la obra", los mismos que deberán ser actualizados en caso se produzcan variaciones. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Para registrar y efectuar la publicación del estado de avance de las obras, por medio de la "Ficha avance de obra", las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Para registrar y efectuar la publicación de los avances en la etapa de post inversión, por medio de la "Ficha de operación y mantenimiento", las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.6 Funcionarios responsables del registro de información en el INFObras

El funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la "Ficha de obra", antes de la convocatoria en el SEACE de los procesos de selección, tal como se detalla en el numeral 6.3 de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

El funcionario de la unidad orgánica encargado de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la "Ficha de obra" en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE; además de ello, es responsable del registro de información del seguimiento de la obra. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, de que se cumpla con el registro de información en el INFObras, bajo los alcances de la presente directiva. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.7 Instrucciones para el correcto uso del INFObras

Las instrucciones específicas para el uso y registro de información en el INFObras se encuentran detalladas en los manuales y/o instructivos correspondientes, accesibles a través del portal de la CGR (www.contraloria.gob.pe), sección INFObras. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.8 Obligatoriedad del registro

El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de infracciones y Sanciones de la CGR. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Se presume que la información consignada en el INFObras responde a la verdad, refleja la realidad de la obra y ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que dicha información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentarlas o registros

formalmente establecidos o con valor oficial. En tal sentido, se podrá efectuar el control posterior selectivo, respecto de la veracidad y legalidad de la información. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.9 Participación ciudadana en el control de la ejecución de obras públicas

La implementación de mecanismos de participación ciudadana se viabiliza brindando a la ciudadanía el libre acceso a la información registrada en el INFObras, posibilitando mecanismos de búsqueda de obras públicas (en ejecución y culminadas) y el ingreso de comentarios que coadyuven al ejercicio del control, en la ejecución de obras públicas. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

Tratándose de denuncias, éstas deberán ser canalizadas de acuerdo a lo dispuesto en la normativa correspondiente al Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SINAD). (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2.3.10 Uso de la información registrada en el INFObras por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control

Los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, cuando desarrollen actividades y acciones de control gubernamental vinculadas a obras públicas, verificarán la información contenida en el INFObras, constituyendo ésta un insumo para la planificación y desarrollo de sus labores de control respectivas. Los jefes de Órganos de Control Institucional (OCI) y encargados de las unidades orgánicas de la CGR velarán por el cumplimiento de esta obligación por parte del personal a su cargo. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

La CGR, a través del Departamento de Obras o el que haga sus veces, efectuará la evaluación en forma selectiva de la información registrada en el INFObras y, de ser el caso, en el marco del control preventivo, alertará a las entidades sobre los riesgos que se adviertan en el desarrollo de las obras públicas; y comunicará a la unidad orgánica de la CGR, bajo cuyo ámbito

se encuentre la entidad, para los fines del control gubernamental que correspondan. (Directiva 007-2013-CG/OEA)

2.2 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

a) Alternativas de solución: son las opciones que resultan del análisis de los medios fundamentales que conllevan al logro del objetivo central del proyecto de inversión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

b) Alternativas técnicas: son opciones que resultan del análisis técnico de la localización, el tamaño y la tecnología de una alternativa de solución. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

c) Acciones correctivas: Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

d) Acciones preventivas: Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

e) Actividad: Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

f) Autoevaluaciones: Actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. (Ley N°28716, 2006)

g) Brecha de infraestructura o de acceso a servicios: es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

h) Concepción técnica: se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de preinversión, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

i) Consistencia: es la acción por la cual la UF corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

j) Control Interno: Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)

k) Cumplimiento de Metas: Evalúa en qué medida se cumplieron las metas programadas durante el periodo, con el fin de poder determinar los factores más relevantes que originan la variación entre lo programado y lo logrado. (Cahuascano Cabrera , 2022)

l) Comisión de Control: Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

m) Dependencia: Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

n) Dimensionamiento: es la condición por la cual el tamaño o capacidad de producción del proyecto de inversión guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del proyecto. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

o) Documentos equivalentes: comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

p) Expediente técnico: se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

q) Entidad: Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

r) Entidades del Estado: Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente

Autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

s) **Evidencia:** Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

t) **Funcionarios Públicos:** Según el Artículo 4° de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

u) **Gestión Pública:** Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

v) **Informe de Auditoría:** El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

w) **Meta:** es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

x) **Órgano de Control Institucional:** Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

y) **Proyecto de inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

z) **Plan de Acción:** Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

aa) **Presupuesto:** El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

bb) Presupuesto institucional de apertura (PIA): El PIA es el presupuesto inicial de la entidad pública que es aprobado por su titular correspondiente con cargo a los créditos establecidos en la Ley del Presupuesto Público para el año en cuestión (MEF, 2023)

cc) Presupuesto Institucional Modificado (PIM): El PIM es el presupuesto actualizado de la entidad pública, como resultado de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año fiscal, abarcando ajustes tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, a partir del PIA (MEF, 2023)

dd) Recursos públicos: Recursos estatales fundamentales para financiar los gastos de los presupuestos anuales, clasificados según sus fuentes de financiamiento (MEF, 2023)

ee) Servicios: se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

ff) Supervisor: Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

gg) Servidor público: Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

hh) Situación adversa: Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

- a) Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
- b) Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
- c) Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

El servicio de control simultaneo incide significativamente en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, ya que el incumplimiento del registro de información en el sistema de INFObras afecta la continuidad y el logro de los objetivos del proceso en curso.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) El servicio de control simultaneo mediante la emisión del informe de orientación de oficio incide significativamente en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.
- b) El servicio de control simultaneo mediante la emisión del informe de orientación de oficio incide significativamente en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO

3.2.2. Variable Dependiente

Y. REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EN EL SISTEMA INFOBRAS

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO	<p>El Control Simultáneo forma parte de Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)</p>	<p>La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)</p>	<p>X.1 Ejecución de la Orientación de Oficio</p> <p>X.2 Informe de Orientación de Oficio</p>	<p>X.1.1 Revisión documental de un proyecto en curso X.1.2 Verificar información proporcionada por la entidad X.1.3 Revisión y análisis de la información para identificar la existencia o no de situaciones adversas X.2.1 Descripción de forma objetiva, clara y precisa las situaciones adversas X.2.2 Conclusiones y recomendaciones para su aplicación</p>

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</p> <p>REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS</p>	<p>El sistema informático INFObras constituye una herramienta diseñada e implementada por la CGR que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avance físico y financiero, variaciones en costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación, mantenimiento, entre otros. (Directiva 007-2013-CG/OEA)</p>	<p>La información que la entidad deberá registrar en el sistema de INFObras está referida a todo tipo de obra pública. (Directiva 007-2013-CG/OEA)</p> <p>La información se registrará, sin carácter limitativo, a través de la Ficha avance de obra: contiene avances mensuales de la obra. (Directiva 007-2013-CG/OEA)</p>	<p>Y.1 Registro del avance físico y financiero de la obra</p> <p>Y.2 Registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra</p>	<p>Y.1.1 Se deberá registrar los avances mensuales de la obra.</p> <p>Y.1.2 Plazo hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.</p> <p>Y.1.3 A cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad</p> <p>Y.1.4 Presupuesto</p> <p>Y.1.5 Liquidaciones financieras</p> <p>Y.2.1 Obra liquidada</p> <p>Y.2.2 Obra concluida</p> <p>Y.2.3 Obra en ejecución</p> <p>Y.2.4 Obra paralizada</p>
--	---	--	---	---

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Santiago es uno de los ocho distritos que conforman la provincia del Cuzco, ubicada en el departamento del Cuzco en el Sur del Perú.



4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

El tipo de investigación es aplicada con un enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población está constituida por funcionarios y servidores públicos del Órgano de control interno, Gerencia de administración, Gerencia de planificación y presupuesto y Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago.

OFICINA	TOTAL
Órgano de control interno	2
Gerencia de administración	10
Gerencia de planificación y presupuesto	10
Gerencia de infraestructura	10
TOTAL	32

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la

población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra es no probabilística, ya que se tomó el total de la población que comprende a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Encuesta

La encuesta se describe como una técnica de recolección de datos que permite obtener información de una muestra de individuos mediante la formulación de preguntas previamente diseñadas. Según Sampieri, la encuesta es una herramienta cuantitativa que se utiliza para obtener datos sobre opiniones, comportamientos, actitudes y características de una población específica. (Hernandez Sampieri, 2018).

La encuesta es un método estructurado y sistemático para recopilar datos cuantitativos de una muestra representativa, con el fin de describir o analizar aspectos específicos de una población,

por ello se realizó una encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la

muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

5.1.1. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LAS VARIABLES

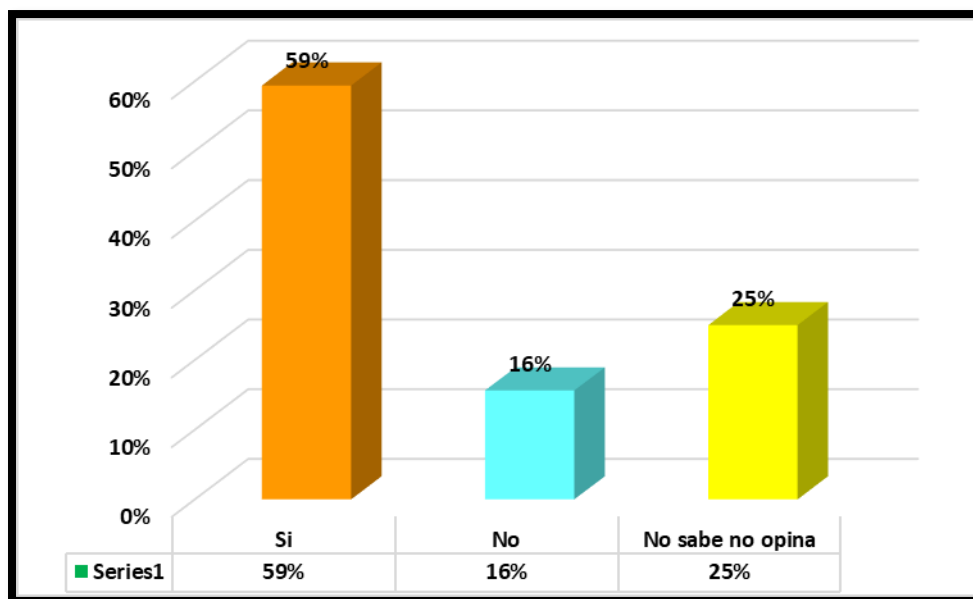
1. ¿Para la planificación de servicios de control se utiliza el aplicativo INFOBRAS?

Tabla 1
Para la planificación de servicios de control se utiliza el aplicativo INFOBRAS

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	19	59%
No	5	16%
No sabe no opina	8	25%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 1
Para la planificación de servicios de control se utiliza el aplicativo INFOBRAS



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 59% indico que, para realizar un servicio de control la CGR utiliza el aplicativo INFObras para así tener

conocimiento del avance de los diferentes proyectos, por otro lado, el 16% indico que no y el 25% no sabe no opina.

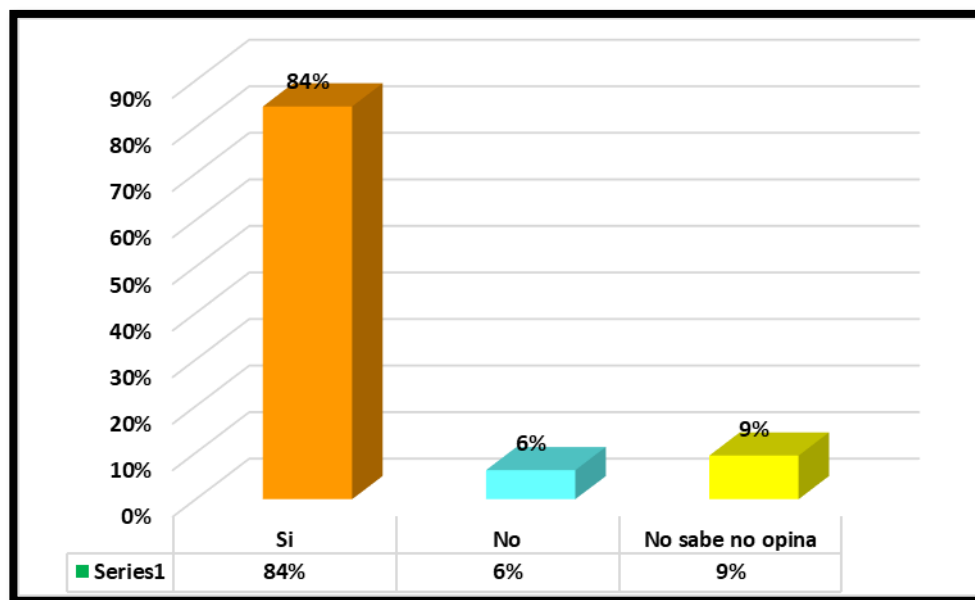
2. ¿Considera usted que la información registrada en el aplicativo INFOBRAS es útil para los servicios de control que se realizan en el OCI?

Tabla 2
Considera usted que la información registrada en el aplicativo INFOBRAS es útil para los servicios de control que se realizan en el OCI

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	27	84%
No	2	6%
No sabe no opina	3	9%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2
Considera usted que la información registrada en el aplicativo INFOBRAS es útil para los servicios de control que se realizan en el OCI



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 84% considera que la información registrada en el aplicativo INFOBRAS es importante y útil para los servicios de control que se realizan en el OCI, el otro 6% indica que no, ya que esta información en muchas oportunidades no está actualizada, el otro 9% no sabe no opina del tema.

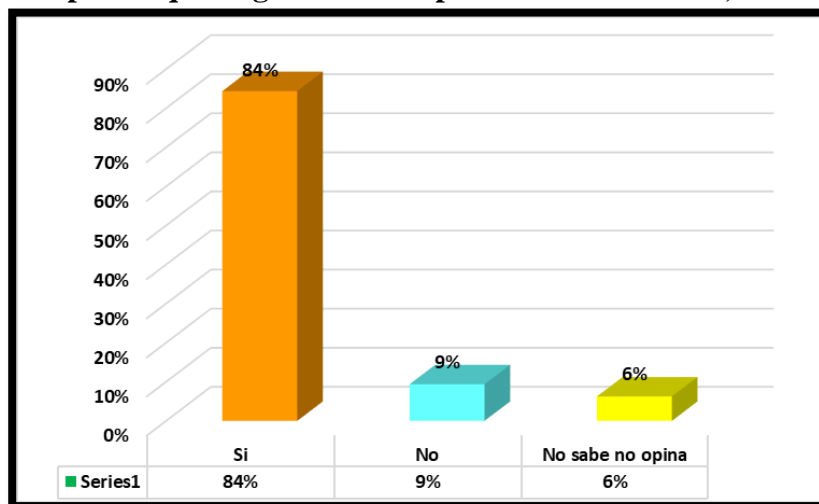
3. ¿Los reportes que se generan del aplicativo INFOBRAS, son útiles?

Tabla 3
Los reportes que se generan del aplicativo INFOBRAS, son útiles

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	27	84%
No	3	9%
No sabe no opina	2	6%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3
Los reportes que se generan del aplicativo INFOBRAS, son útiles



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 84% indico que los reportes que se generan del aplicativo INFOBRAS son útiles para tener conocimiento acerca del avance de los diferentes proyectos en la municipalidad de Santiago, por otro lado, el 9% indico que no y el 6% no sabe no opina.

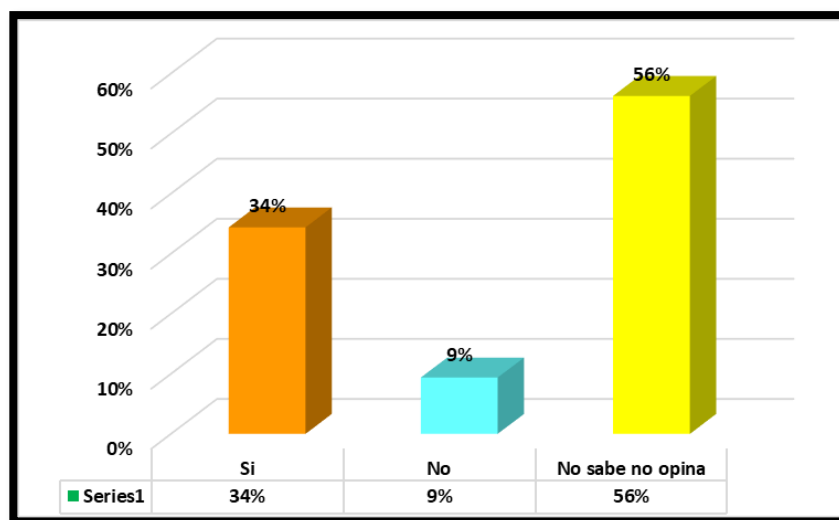
4. ¿En los servicios de control durante el 2021 y 2022, se utilizó el aplicativo INFOBRAS?

Tabla 4
En los servicios de control durante el 2021 y 2022, se utilizó el aplicativo INFOBRAS

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	34%
No	3	9%
No sabe no opina	18	56%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
En los servicios de control durante el 2021 y 2022, se utilizó el aplicativo INFOBRAS



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 34% indico que en los servicios de control durante el 2021 y 2022 si se utilizó el aplicativo INFOBRAS, por otro lado, el 9% indico que no y el 56% indico que no sabe no opina.

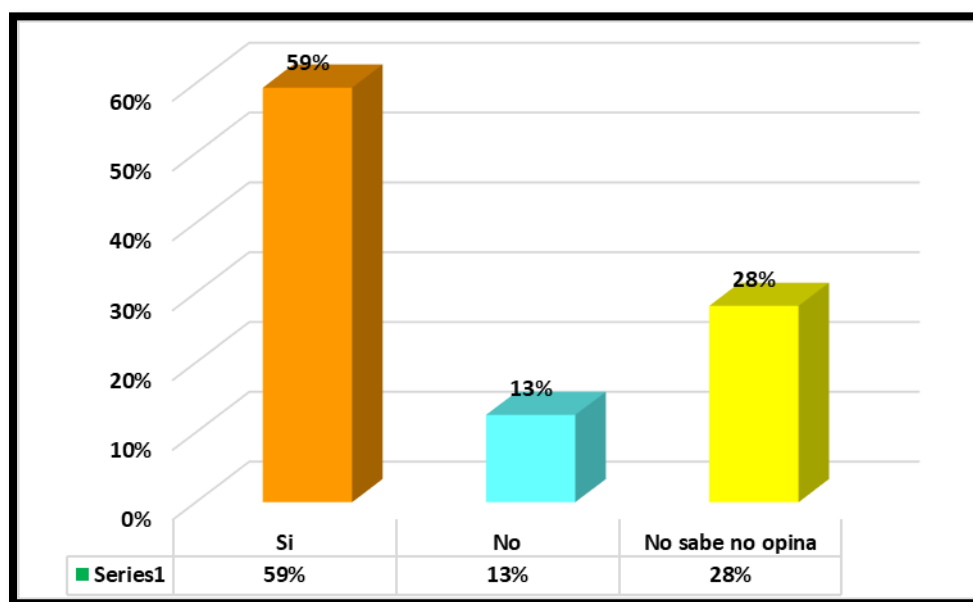
5. ¿Considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad?

Tabla 5
Considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	19	59%
No	4	13%
No sabe no opina	9	28%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
Considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 59% considera que el

control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad, el otro 13% indica que no y el 28% no sabe no opina.

6. ¿Considera que el control simultáneo ayuda a prevenir y detectar fraudes en una entidad?

Tabla 6

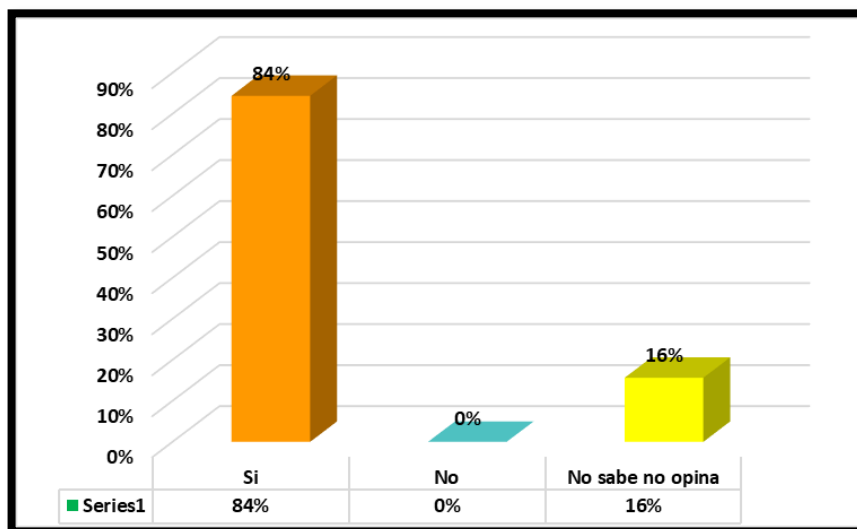
Considera que el control simultáneo ayuda a prevenir y detectar fraudes en una entidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	27	84%
No	0	0%
No sabe no opina	5	16%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6

Considera que el control simultáneo ayuda a prevenir y detectar fraudes en una entidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 84% indico que el control simultáneo si ayuda a prevenir y detectar fraudes en una entidad, el otro 16% indico que no sabe no opina del tema.

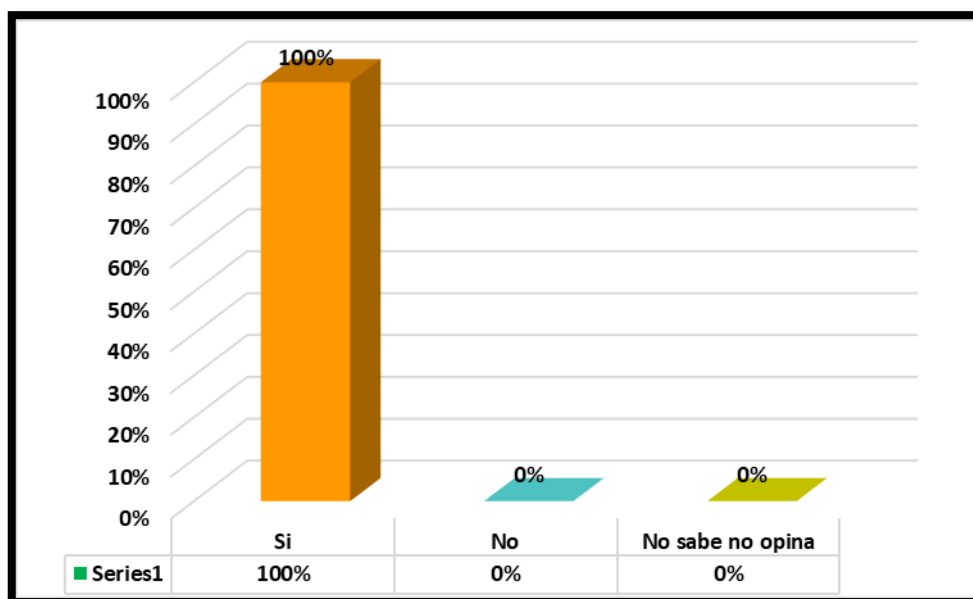
7. ¿Conoce usted el sistema INFOBRAS?

Tabla 7
Conoce usted el sistema INFOBRAS

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	32	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7
Conoce usted el sistema INFOBRAS



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 100% indico conocer el sistema de INFOBRAS.

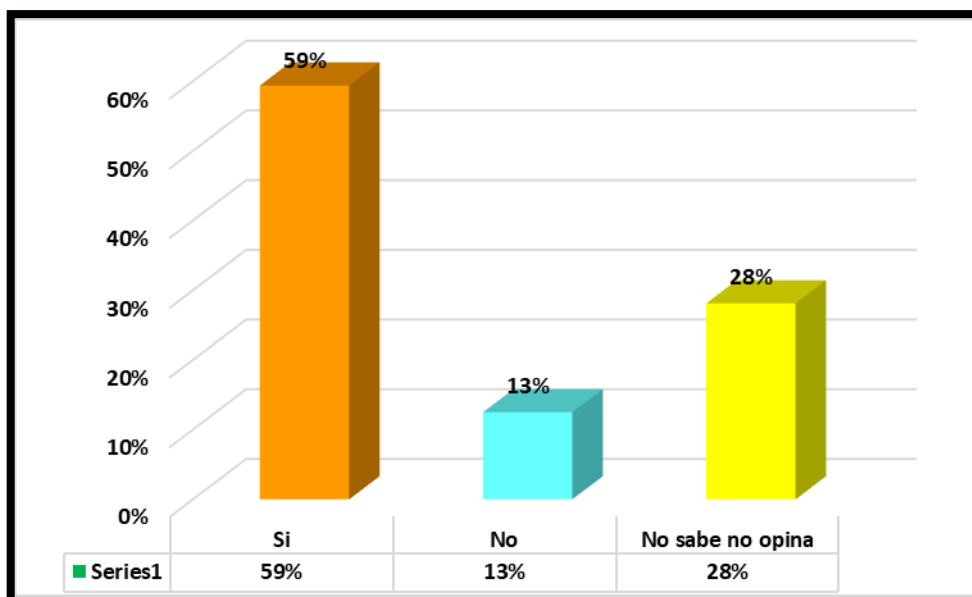
8. ¿Sabe usted qué el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente?

Tabla 8
Sabe usted qué el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	19	59%
No	4	13%
No sabe no opina	9	28%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
Sabe usted qué el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 59% indico que, si tiene conocimiento de que el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente, por otro lado, el 28% no sabe no opina del tema.

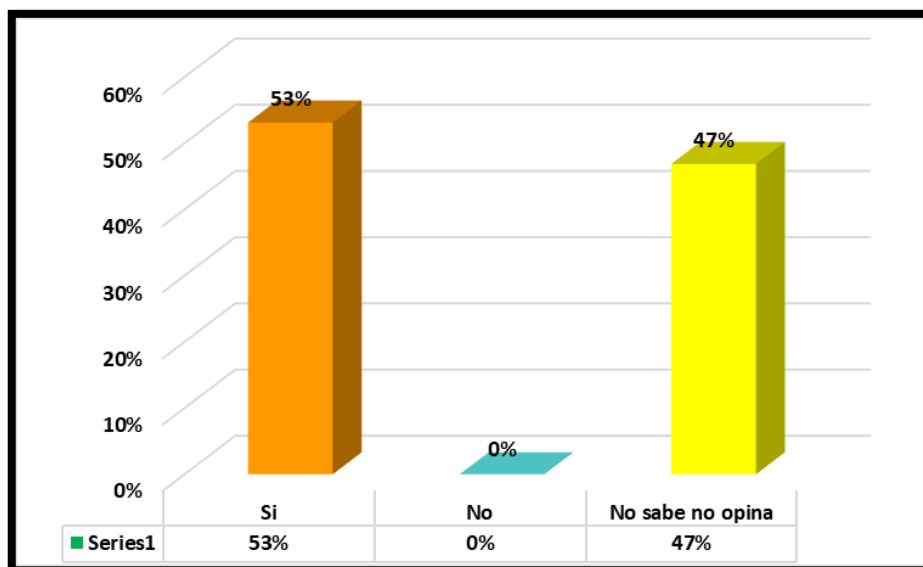
9. ¿Todas las obras se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS?

Tabla 9
Todas las obras se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	17	53%
No	0	0%
No sabe no opina	15	47%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9
Todas las obras se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 53% indico que todas las obras si se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS, el otro 47% no sabe no opina acerca de la actualización de información en el INFOBRAS.

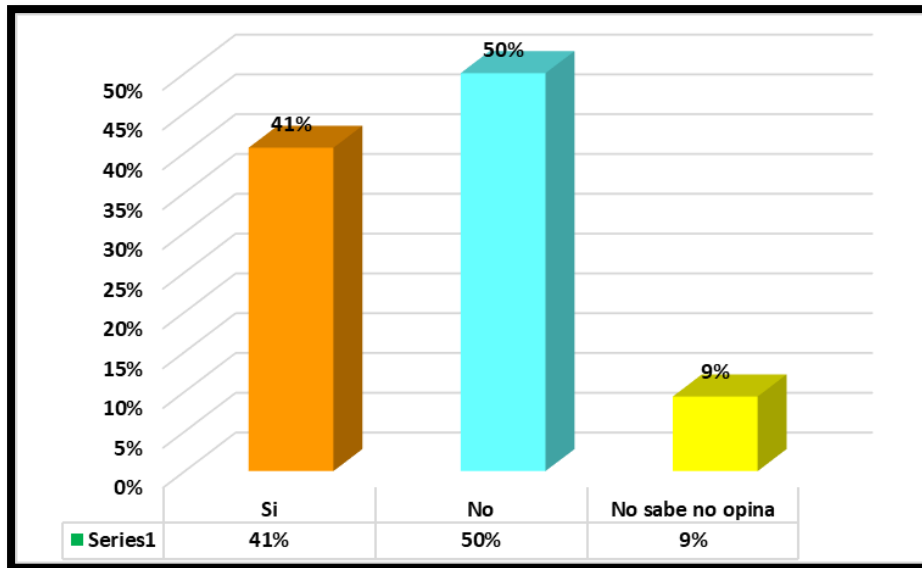
10. ¿Se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra?

Tabla 10
Se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	13	41%
No	16	50%
No sabe no opina	3	9%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10
Se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 41% indico que si se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra, como indica en la normativa, por otro lado, el 50% indico que esta información no siempre se encuentra actualizada.

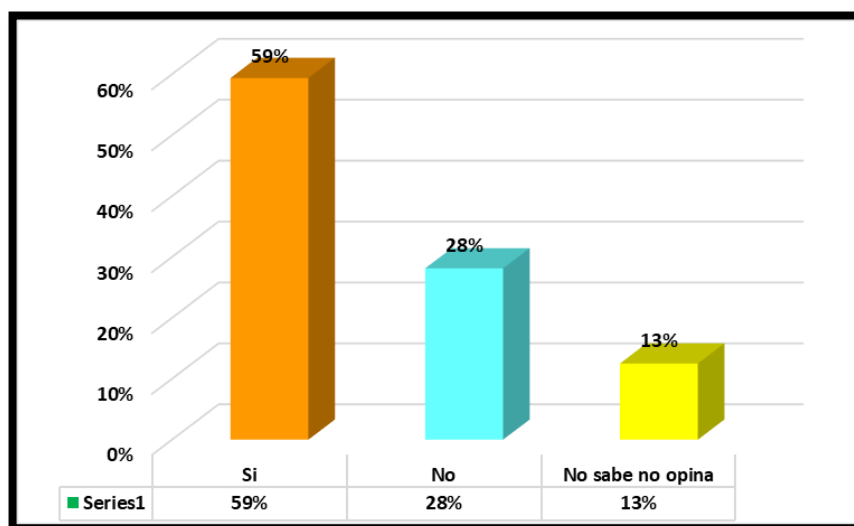
11. ¿El Informe de Orientación de Oficio fue claro y conciso para ayudar en el área afectada de la entidad?

Tabla 11
El Informe de Orientación de Oficio fue claro y conciso para ayudar en el área afectada de la entidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	19	59%
No	9	28%
No sabe no opina	4	13%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11
El Informe de Orientación de Oficio fue claro y conciso para ayudar en el área afectada de la entidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 59% indico que el Informe de

Orientación de Oficio si fue claro y conciso para ayudar en el área afectada de la entidad, el otro 28% indico que no y el 13% no sabe no opina del tema.

12. ¿Considera que el informe de orientación de oficio ayuda a mejorar la gestión de la entidad?

Tabla 12

Considera que el informe de orientación de oficio ayuda a mejorar la gestión de la entidad

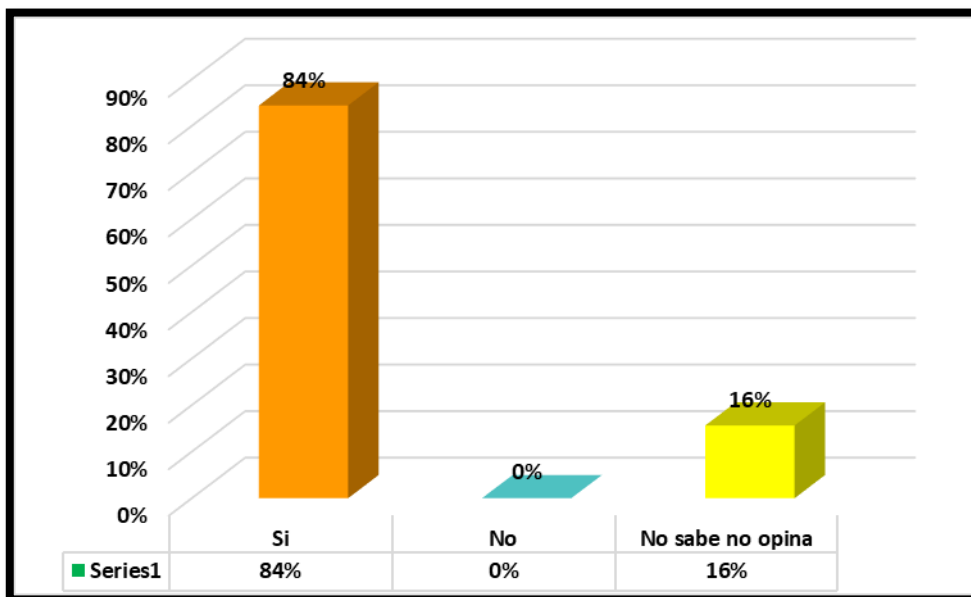
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	27	84%
No	0	0%
No sabe no opina	5	16%
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 12

Considera que el informe de orientación de oficio ayuda a mejorar la gestión de la entidad



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 84% considera que el informe de orientación de oficio si ayuda a mejorar la gestión de la entidad, por otro lado, el 16% no sabe no opina del tema.

5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 28658-2022-CG/DEN-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO, CUSCO, SANTIAGO

"REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS EN EL
 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DE 1 ENERO DE 2020 A 3 DE OCTUBRE DE 2022

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Gestión de Denuncias de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L530-2022-8986, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Este servicio de control contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible1 n.° 16: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas", en específico la meta 16.6: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

II. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada al registro y publicación de información relacionada al estado de avance de las obras en el Sistema Información de Obras Públicas - INFOBRAS, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD NO REALIZA EL REGISTRO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS; SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL; Y, LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

La Contraloría General de la República, en adelante Contraloría, en el marco de sus funciones y con la finalidad de fortalecer el control social y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas; así como, de incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas; implementó una herramienta de prevención y control denominada Sistema de Información de Obras Públicas², en adelante INFOBRAS.

Es así que, INFOBRAS integra la información registrada por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; y la información extraída de los sistemas de información tales como el Banco de Proyectos (INVIERTE.pe), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y a partir del 2018, se articulan los sistemas internos de la Contraloría para brindar información de los informes de control relacionados a las obras públicas³ registradas. Como

resultado de dicha integración, los usuarios pueden obtener información relevante y de fácil entendimiento sobre la ejecución de las obras públicas, para el control, fiscalización y transparencia.

Gráfico n.º 1
Integración del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS



Fuente: Folleto de Sistemas de Información de Obras Públicas - INFOBRAS
http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticon corrupcion/documentos/6 INFOBRAS 2019.pdf

En tal sentido, de acuerdo a la décima octava disposición complementaria de la Ley n.º 29951, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013”⁴, se dispone que, “a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de

obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. (...). Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley.” (subrayado y resaltado agregado).

Asimismo, de conformidad a la octogésima segunda disposición complementaria de la Ley n.º 302815 , “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, se establece que, "a partir de la vigencia de la presente Ley, que para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes.” (subrayado y resaltado agregado).

En virtud de dicha norma, todas las entidades públicas, que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 277856 , Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República registran las obras públicas en el sistema INFOBRAS, debiendo hacerse en los plazos previstos en la Directiva n.º 007-2013-CG/OEA “Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG de 5 de agosto de 2013, en adelante Directiva de INFOBRAS.

Al respecto, el numeral 5.5 de la Directiva de INFOBRAS dispone que la información que la entidad deberá registrar en el INFOBRAS está referida a todo tipo de obra pública, sin carácter limitativo.

Siendo el caso que, para el registro de avance de las obras el numeral 6.4.3 del artículo 6.4 denominado "Registro del seguimiento de la obra (datos, avances y mantenimiento)" de la Directiva de INFOBRAS establece que el registro y publicación del estado de avance de las obras se realiza por medio de la "Ficha avance de obra", para lo cual las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

Es así que, la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control con Memorando n.º 000876-2022-CG/SESNC de 3 de octubre de 2022 remitió a la Subgerencia de Gestión de Denuncias, el listado de obras cuyo estado de registro y publicación de avance en el Sistema INFOBRAS se encuentren desactualizados. Cabe precisar que la referida subgerencia tiene como una de sus funciones la de Gestionar el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, generando la información consistente y oportuna para fines del ejercicio del control gubernamental.

Como resultado de la evaluación a la información recibida, se evidenció que el estado de avance de 7 obras en ejecución registradas en el sistema del INFOBRAS correspondiente a la Municipalidad Distrital de Santiago se encuentra en estado “desactualizado” (Apéndice n.º 1). Cabe detallar que la referida información es de acceso público a través de la dirección electrónica denominada “Sistema de Información de Obras Públicas”: <https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/>.

Siendo el caso precisar que, el numeral 5.6 de la Directiva de INFOBRAS detalla que “es deber de las entidades del estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras (...)”.

Asimismo, que el numeral 6.7.1 de la Directiva de INFOBRAS establece que "El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la

presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables del ingreso de información señalados en el numeral 6.5. de la presente directiva. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR".

Por lo que, resulta necesario comunicar a la Entidad la obligación de registrar oportunamente en el INFOBRAS la información correspondiente al estado de avance de la obra por medio de la "Ficha avance de obra", que tienen como plazo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance, para que de manera preventiva o correctiva se efectúen las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento oportuno al registro del seguimiento de la obra.

La normativa aplicable a la condición:

- **Ley n.º 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013" de fecha 4 de diciembre de 2012**
- **Ley n.º 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015" de fecha 4 de diciembre de 2014**
- **Directiva n.º 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas- INFObras", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG de fecha 5 de agosto de 2013**

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al "Registro y publicación del estado de avance

de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS“, se encuentra detallada en el Apéndice n. ° 1 del presente informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición

IV. CONCLUSION

Durante la ejecución del servicio de la Orientación de Oficio al “Registro y publicación del estado de avance de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al “Registro y publicación del estado de avance de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El servicio de control simultaneo incide significativamente en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, ya que el incumplimiento del registro de información en el sistema de INFObras afecta la continuidad y el logro de los objetivos del proceso en curso.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia del servicio de control simultaneo * Registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022	32	100,0%	0	0,0%	32	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia del servicio de control simultaneo*Registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022

			Registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022			
			Si	No	No sabe no opina	Total
Incidencia del servicio de control simultaneo	Si	Recuento	19	0	0	19
		% dentro de Incidencia del servicio de control simultaneo	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	4	0	0	4
		% dentro de Incidencia del servicio de control simultaneo	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	No sabe no opina	Recuento	4	3	2	9
		% dentro de Incidencia del servicio de control simultaneo	44,4%	33,3%	22,2%	100,0%
Total	Recuento	27	3	2	32	
	% dentro de Incidencia del servicio de control simultaneo	84,4%	9,4%	6,3%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,144 ^a	4	,004
Razón de verosimilitud	15,372	4	,004
Asociación lineal por lineal	11,110	1	,001
N de casos válidos	32		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,25.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,567	,004
N de casos válidos		32	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El servicio de control simultaneo incide significativamente en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

Ho: El servicio de control simultaneo no incide significativamente en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.

P = Sig.=0.000 < 0.05  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.004 < 0.05 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 59% considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad, el otro 13% indica que no y el 28% no sabe no opina. En general, se puede concluir que la mayoría de los funcionarios encuestados perciben que el servicio de control simultáneo tiene un impacto positivo en la eficiencia de los procesos de la municipalidad. Ya que cuando se recibe los informes de control se podrá tener claro las áreas que presentan deficiencias e inician un plan de acción para mejorar esta situación.

Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 41% indico que si se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra, como indica en la normativa, por otro lado, el 50% indico que esta información no siempre se encuentra actualizada. Estos resultados sugieren que, si bien hay un porcentaje de funcionarios que considera que se cumple con el registro mensual según la normativa, existe una preocupación importante en relación a la actualización de la información. Es posible que se requieran mejoras en los procesos para garantizar la actualización oportuna de los registros y mejorar la calidad de la información en el sistema INFObras.

Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, En la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a 32 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 59% indico que, si tiene conocimiento de que el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente, por otro lado, el 28% no sabe no opina del tema. Es importante tener en cuenta que estos hallazgos se basan en la percepción de los funcionarios encuestados y pueden no reflejar la situación real en su totalidad. Sería recomendable realizar una capacitación o comunicación adicional para garantizar que todos los funcionarios estén informados y comprendan la importancia de la actualización del sistema INFObras.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Sr. Alcalde que disponga a través de las diferentes gerencias brindar capacitaciones adecuadas a los funcionarios y servidores responsables de cargar la información en el sistema INFObras. Esto incluye proporcionarles conocimientos sobre los requisitos y estándares de calidad de la información, así como instrucciones claras sobre cómo ingresar y actualizar los datos de manera correcta.

Se recomienda al Sr. Alcalde que disponga a través de las diferentes gerencias, implementar mecanismos de verificación y control de calidad de la información que se sube al sistema INFObras. Esto puede incluir revisiones periódicas, auditorías internas o la designación de responsables de calidad que se encarguen de verificar la exactitud y coherencia de los datos ingresados.

Se recomienda al Sr. Alcalde que establezca Directivas Internas y/o Lineamientos de procedimientos para apoyar a las oficinas encargadas de la supervisión de la liquidación de obras e infraestructura. Estas directivas y lineamientos deben enfocarse en garantizar que la información sobre los avances y estado de las obras, se registre de manera oportuna, con calidad y en tiempo real. Esto permitirá mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia y brindar confiabilidad en la información.

Se recomienda al Sr. Alcalde que disponga a través de las diferentes gerencias un plan de implementación que incluya la asignación de responsabilidades claras a los miembros del equipo

encargados de llevar a cabo las acciones necesarias. Esto garantizará que cada recomendación sea abordada de manera adecuada y que se asignen los recursos necesarios para su implementación.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Borja López, B. (2015). Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. *Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo*. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/8107>
- Cahuascano Cabrera , M. (2022). El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020. *El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4701>
- Chávez, J. L. (2020). *Auditoria de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani –Cusco, periodo – 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4559>.
- Condorena Marquez, E. (2020). “EL SISTEMA INFOBRAS COMO HERRAMIENTA PARA EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, AÑO 2017 Y 2018. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/fa4cc422-fae3-4a8a-9c4d-67c14525926e/content>
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1440. (2018). SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO. *SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO*.

Decreto Legislativo N°1440. (2018). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

Directiva 007-2013-CG/OEA. (s.f.). Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras.

DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. (s.f.). DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN. *DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN*. Obtenido de https://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2019/04/directiva001_2019EF6301.pdf

DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (2019). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO*.

DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG . (2019). IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO. *IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO*.

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .

Esteban Rojas, C., & Quequezana Flores, G. (2018). PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA – FASE DE EJECUCION, EN LA UNIDAD EJECUTORA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA-MINJUS). *PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA – FASE DE EJECUCION, EN LA UNIDAD EJECUTORA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA-MINJUS)*. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4822/Juan_Tesis_maestro_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- García Fernando, M. (1977). *el análisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.
- Gutiérrez Sota, T. (2022). Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020. *Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020*. Puerto Maldonado. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4694>
- Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Izquierdo, M. X. (2021). *Logros y retos en la implementación del presupuesto por resultados en Ecuador*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180548>.
- Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado*. Obtenido de

file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf

Montero Oblea , Y. (2019). El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017-2018. *El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017- 2018*. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/877/TESIS%20-%20MONTERO%20OBLEA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Montúfar Soncco, E. (2017). Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016. *Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016*. Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1471>

Morales Palacios, M. (2019). La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza. *La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/29919>

Navarro, H., & Delgado, J. M. (2022). El control interno en la ejecución presupuestal municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 1-13. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2193.

Ocsa Ocampo, O., & Tito Corilla, M. (2020). Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018. *Situación del control interno*

en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani periodo 2018.

Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3649>

Romero Fernández, A., Pinda Guanolema, B., & Quishpi Castañeda, B. (2022). Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba.

Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad

de Riobamba. Ecuador. Obtenido de

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15155>

Romero Quispe, M. (2018). Sistemas de información como mecanismo de transparencia y

participación ciudadana en la ejecución de obras públicas por la Contraloría General de la

República del Perú (2012-2016). *Sistemas de información como mecanismo de*

transparencia y participación ciudadana en la ejecución de obras públicas por la

Contraloría General de la República del Perú (2012-2016. Obtenido de

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4602/4/IV_FCE_308_TE_](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4602/4/IV_FCE_308_TE_Romero_Quispe_2018)

[Romero_Quispe_2018](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4602/4/IV_FCE_308_TE_Romero_Quispe_2018)

Vilca Nuñez, J. (2018). INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS

CLÍNICAS PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016.

INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS CLÍNICAS

PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016. Juliaca, Peru.

Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/249337371.pdf>

Yancachajlla Choquehuanca, H. (2019). Diagnóstico y propuesta para el cumplimiento del sistema

de información de obras públicas meta INFOBRAS, de la Municipalidad Distrital de San

Gabán – Puno, 2012 – 2017. *Diagnóstico y propuesta para el cumplimiento del sistema de*

información de obras públicas meta INFOBRAS, de la Municipalidad Distrital de San

Gabán – *Puno*, 2012 – 2017. Obtenido de
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2176/Hubet_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

“SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>El servicio de control simultaneo incide significativamente en el registro y publicación de información de obras públicas en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022, ya que el incumplimiento del registro de información en el sistema de INFObras afecta la continuidad y el logro de los objetivos del proceso en curso.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X. SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>X.1 Ejecución de la Orientación de Oficio</p> <p>X.2 Informe de Orientación de Oficio</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>La población está constituida por funcionarios y servidores públicos del Órgano de control interno, Gerencia de administración, Gerencia de planificación y presupuesto y Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago.</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista.
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿De qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) El servicio de control simultaneo mediante la</p>		<p>MUESTRA</p>	

<p>b) ¿De qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022?</p>	<p>Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.</p> <p>b) Determinar de qué manera el servicio de control simultaneo incide en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.</p>	<p>emisión del informe de orientación de oficio incide significativamente en el registro mensual del avance físico y financiero de la obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.</p> <p>b) El servicio de control simultaneo mediante la emisión del informe de orientación de oficio incide significativamente en el registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra en el sistema INFObras de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2022.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y. REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Y.1 Registro del avance físico y financiero de la obra</p> <p>Y.2 Registro del cumplimiento de plazos de ejecución de obra</p>	<p>La muestra es no probabilística, ya que se tomó el total de la población que comprende a 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios <p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statistic 21
--	--	--	--	--	---

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2022”**; al respecto, se le pide a los 32 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| a) Primaria | <input type="checkbox"/> |
| b) Secundaria Incompleta | <input type="checkbox"/> |
| c) Secundaria Completa | <input type="checkbox"/> |
| d) Superior Incompleto | <input type="checkbox"/> |
| e) Superior Completo | <input type="checkbox"/> |

1. ¿Para la planificación de servicios de control se utiliza el aplicativo INFOBRAS?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Considera usted que la información registrada en el aplicativo INFOBRAS es útil para los servicios de control que se realizan en el OCI?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Los reportes que se generan del aplicativo INFOBRAS, son útiles?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿En los servicios de control en las que participó durante el 2021 y 2022, utilizó el aplicativo INFOBRAS?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera que el control simultaneo mejora la eficiencia en los procesos de la municipalidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Considera que el control simultáneo ayuda a prevenir y detectar fraudes en una entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Conoce usted el sistema INFOBRAS?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Sabe usted qué el sistema INFOBRAS se debe actualizar mensualmente?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Todas las obras se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Se cumple con el registró mensual del avance físico y financiero de la obra?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

11. ¿El Informe de Orientación de Oficio fue claro y conciso para ayudar en el área afectada de la entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

12. ¿Considera que el informe de orientación de oficio ayuda a mejorar la gestión de la entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

